



CURSO–SEMINARIO JUECES-ÁRBITROS

Examen de acceso a la categoría de Juez-Árbitro Nacional

El curso-seminario, tendrá lugar en Madrid los días 25 y 26 de noviembre y está dirigido tanto a Jueces-Árbitros Nacionales en activo, como a aquellos que teniendo una categoría inferior a ésta, deseen formarse con vistas a adquirir esta categoría, ya sea de forma inmediata o no. Tendrá una duración de 9 horas y el horario será:

Viernes 25/11 de 16:30 a 20:30 horas 1ª Parte
Sábado 26/11 de 9:30 a 14:30 horas 2ª Parte
de 16:30 a 18:00 horas Coloquio

Tras el Curso-Seminario tendrá lugar examen de acceso a la categoría de Juez-Árbitro Nacional para aquellos Jueces-Árbitros autonómicos que acrediten mediante certificado emitido por su federación, su titulación como Juez-Árbitro Autonómico de una antigüedad de al menos tres años. El examen contará con dos partes, la primera será un examen teórico, realizado mediante un test y la segunda un ejercicio práctico al que solo tendrán acceso aquellos que hubiesen superado la primera parte. El horario para el examen será:

Sábado 26/11 de 19:00 a 20:30 horas 1ª Parte – Examen teórico
Domingo 27/11 de 10:00 a 14:00 horas 2ª Parte – Examen práctico

-En función del número de personas a examinar, el horario de comienzo de la segunda parte del examen podría variar, si bien, en ningún caso finalizaría con posterioridad a la hora programada.

CURSO-SEMINARIO

PROGRAMA

1. Seguridad en el remo
2. Reglamento y su aplicación
 - a. Generalidades
 - b. Remo olímpico
 - c. Banco fijo del Cantábrico
 - d. Banco fijo del Mediterráneo
 - e. Yolas
 - f. Remo de mar
 - g. Remo adaptado
 - h. Remo Veteranos
3. Actuación en Regata
4. Coloquio. Puesta en común de experiencias y unificación de criterios de aplicación.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO

COMITÉ NACIONAL DE JUECES ÁRBITROS

EXAMEN

PRIMERA PARTE

El examen teórico se realizará sobre el contenido completo del Código de Regatas vigente y que se encuentra publicado en la página web de la Federación Española de Remo.

SEGUNDA PARTE

Esta parte sólo la realizarán aquellos aspirantes que haya superado la primera parte y consistirá en resolver diversos casos prácticos planteados por el examinador en el que se tendrán en cuenta tanto los conocimientos del aspirante como la forma de aplicar éstos en las situaciones concretas que se le planteen. Esta parte será fundamentalmente oral, si bien, pueden plantearse situaciones por escrito que deban resolver.

Los aspirantes podrán solicitar la revisión de su examen teórico, por un examinador diferente al que lo hubiera corregido en primera instancia, en el caso de que no estuviesen conformes con la calificación que hubiesen obtenido, y dicha revisión quedará recogida en el acta del examen, modificándose, si hubiera lugar a ello, la calificación final del mismo tras la revisión

Los examinadores serán los miembros de la Junta Directiva del Comité Nacional de Jueces-Árbitros de la FER, si bien ninguno de ellos podrá realizar, corregir, ni revisar el examen de un aspirante de la federación por la que tenga licencia.

Madrid, 7 de octubre de 2016